

basallos deben a su Rey y señor como dienre e sta cedula
ballecos dellaloan seho y loantem y tienen de costumbre parand
A su nombre de memoria y que andan en su guardaian la que ha y dro
nro y enrias partes a que es ta ensenor y obligado y de lo contrario
protecta m ocluidad o el aso como fecho contra la forma y estra
dad por los chancillares de reyes y como fechos sin a si tenia y llama
miento de todos ocluidad y tercera dolo y protecta mas de dar no trae non
dito de todo lo que se ha yere en contrario de lo que requirimos y q eue
se probca de dene dñ y el dan o persona y me no sacabo q a estanepublica
y a nosotros y a las partes Senos y vecinos ser reparar a costa del dñ
cau alleros que lo contradixeren y lo en contrario hecho nore sul te en
quebray perdida en raza dñ su traa En conservacion de lo privilegio
Anos y al ocluidad y tercera dolo convidas com o fechado violentam
y por fuerza y protecta mas lo que mas en el caso protestar no conbien
y de la ocluidad y fuerza y pelamos para ante la magisral ante q uo
y baxo q uo a proteccion ponemos estancia y hido y de los dñ
lo que queremos a lo q uo muy plesce murias una munida vece q uo
G maest nel caso anno de conbien y de la apelacion interpuesta
y de lo q uo mas que protecta dñ q uo y de q uo q uo tenemos pedimos
q uo q uo abogado q uo q uo anno y a lo q uo dñ de los de los de los de los de los

Sanchez y Gómez

